



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

103153

| RESOLUCIÓN Nº | | | | _/2023 | |
|-----------------------------|------|-----|--------|--------|---------|
| AUTORIZA MO PROVISORIO A | | | ESTADO | DE | PERMISO |
| RECOLETA, | 11.1 | SET | 2023 | | |

VISTOS:

Ingreso Nº 40490, de fecha 05 de septiembre del 2023.

Resolución Nº 1623, de fecha 26 de mayo del 2023 que autoriza Permiso Provisorio. 2

3. Resolución Exenta Nº 2313177405, de fecha 09 de mayo del 2023, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

Certificado de Recepción Final Nº 12199, de fecha 25 de noviembre de 1983, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.

Ord. N° 30/300, de fecha 01 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.

7. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las 8. atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900834 a nombre de EDUARDO RIVERA GALVEZ, Rut 19.055.370-1, con domicilio comercial AV. RECOLETA Nº 323, LOCAL Nº 74, unidad vecinal Nº 34, de giro "ELABORACION DE TE Y CAFE CON CONSUMO AL PASO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1623, de fecha 26 de mayo del 2023.
- 2. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas,
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humanal, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

ALIDAD DE

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN**

Y FINANZAS

RECT

SECRETARIA MUNICUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALØ LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

246555







